



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 04 AGO. 2011

Nota CGR N° 4149

Ref.: Comunicación de Observaciones – Res. CGR N° 300/11, Honorable Cámara de Senadores

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Vuestra Excelencia a efectos de remitir, adjunta a la presente, la Comunicación de Observaciones referente al Examen Especial realizado por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 300/11 "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 Y PRIMER SEMESTRE DE 2011, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO", para su descargo correspondiente.

El descargo respectivo debe ser presentado a este Organismo Superior de Control, en formato impreso y medio magnético, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad a lo dispuesto por las resoluciones CGR nros. 2015/06 y 361/08, cuyas copias se adjuntan.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

ALFREDO DAVID BARÚA M. Secretario General



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA Contralor General de la República

H. CÁMARA DE SENADORES
Dir. Administrativa y Financiera
Exp. N° 4.3578
Fecha 09/08/11

ORVGA/ehf

Univ. Santiago E. Rojas L. Secretario
Dirección Adm. y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Abog. JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional



Sergio Amarilla, Roberto C. Cuervo
Honorable Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py

María Yohani Cousirat
Abogada
H. Cámara de Senadores





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MISIÓN: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión

RESOLUCIÓN C.G.R. N° 2015

POR LA QUE SE DISPONE LA REMISIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA A LAS INSTITUCIONES AUDITADAS PARA EL DESCARGO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 27 de diciembre de 2006.

VISTO: Los artículos 281 al 283 de la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"; la Resolución CGR. N° 1025 del 12/09/03, la Resolución CGR. N° 1970 del 15/12/06; y,-----

CONSIDERANDO: Que, las Resoluciones CGR. N° 1025/03 y CGR. N° 1970/06, establecen plazos para el descargo a las observaciones de los informes de auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República y remitidos a las instituciones auditadas.-----

Que, el Comité Ejecutivo en su reunión de fecha 21 de diciembre del año en curso, ha analizado los plazos establecidos en las citadas resoluciones y la conveniencia de que los mismos sean razonables para la presentación del descargo, así como, el estricto cumplimiento de los mismos.-----

POR TANTO; atendiendo a las manifestaciones expresadas más arriba y a las atribuciones constitucionales y legales.-----

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Art. 1 Disponer que las observaciones resultantes de los Informes de Auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República, sean remitidos a las Instituciones auditadas, a fin de que las mismas realicen el descargo correspondiente, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe.-----
- Art. 2 Los descargos presentados deberán estar sustentados con documentos debidamente autenticados, a fin de que los funcionarios encargados de la elaboración del informe realicen el análisis correspondiente. En caso de que las observaciones efectuadas por los auditores sean salvadas en el descargo presentado, serán consideradas en el informe; en caso contrario, se mantendrá el criterio expuesto en el informe remitido inicialmente a la Institución.---
- Art. 3 Para aquellas instituciones cuya sede estén ubicadas en el interior de la República, el plazo para el descargo se computará a partir del día siguiente de la recepción de la notificación, telegrama y/o nota.
- Art. 4 No serán recepcionados los descargos remitidos con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo 1 de la presente resolución.-----
- Art. 5 Dejar sin efecto las Resoluciones CGR. N° 1025 del 12/09/03 y N° 1970 del 15/12/06.-----
- Art. 6 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaria General

OAA/IV/LM



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

RESOLUCIÓN CGR N° 361

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN CGR. N° 2015 DEL 27/12/06.

Asunción, 11 de abril de 2008.

VISTO: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Resolución CGR. N° 2015 del 27/12/06, el Expte. Interno CGR/SG. N° 1858/07 y el Dictamen DGAJ. N° 60 de fecha 18 de marzo de 2008 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR. N° 2015/06, se dispone la remisión de las observaciones resultantes de los informes de auditoría a las instituciones auditadas, para el descargo correspondiente.

Que, el artículo 4 de la citada resolución dice: "**No serán recepcionados los descargos remitidos con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo 1 de la presente resolución**".

Que, el Expte. CGR/SG. N° 1858/07, contiene el Memorándum DGCAD N° 819 del 7/11/07, a través del cual la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada manifiesta la necesidad de proceder a la modificación del citado artículo 4, en atención a los casos de los descargos remitidos en forma extemporánea, y que no obstante, fueron recepcionados y evaluados sin que exista un procedimiento establecido para el efecto.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DGAJ N° 60/08, ha manifestado su no objeción a dicha modificación.

POR TANTO; a mérito de las fundamentaciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1 Modificar el artículo 4 de la Resolución CGR. N° 2015 del 27/12/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Los descargos remitidos con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo 1 de la Resolución CGR N° 2015/06, no serán evaluados en el marco de la auditoría respectiva.**"

Los descargos remitidos fuera del plazo, serán recibidos por la Secretaría General y derivados a la Dirección General pertinente, para conocimiento de los auditores designados y comunicación al recurrente por nota CGR, que no se ha considerado la documentación para la evaluación del descargo, debido a su presentación extemporánea".

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OAA/B/jd.-D



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República



Contraloría General de la República

COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2010 y
PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



CGR - DGCAC – RES. CGR N° 300/11 y
N° 426/11

JULIO 2011





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 300.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO.

Asunción, 6 MAYO 2011

VISTO: Los artículos 281 al 283 de la Constitución Nacional, el artículo 2, en concordancia con el artículo 9 de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Plan General de Auditoría de la Contraloría General de la República correspondiente al año 2011 contempla la realización de exámenes especiales y auditorías en carácter de imprevistos, a los organismos de la Administración Central sujetos a control.

Que, conforme a las facultades constitucionales y legales reconocidas a esta Entidad Contralora, se impone la necesidad de verificar la ejecución presupuestaria correspondiente a la citada entidad, a fin de constatar si las operaciones contables y financieras fueron realizadas conforme a las normas legales y procedimientos administrativos previstos, si las mismas se hallan respaldadas por los documentos y comprobantes legales, registradas y asentadas en forma correcta, y presentan un cuadro de razonabilidad en cuanto a su ejecución; todo esto a los efectos de precautelar y proteger el patrimonio del Estado, finalidad primordial a ser ejercida por la Contraloría General de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

CGR
REUELVE

- Artículo 1 DISPONER la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Honorable Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y primer semestre del año 2011, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo.
- Artículo 2 DESIGNAR a los auditores de la Contraloría General de la República Lic. NOEMÍ SCAVONE, Lic. ANDREA RODRÍGUEZ, Srta. MILVA HACKMACK como auditora júnior, y como Jefe de Equipo al Lic. LUIS FERNANDO MILTOS, para la realización del trabajo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.
- Artículo 3 ENCARGAR la supervisión del trabajo dispuesto en el artículo 1 a la Lic. MARTA BENÍTEZ DE SÁNCHEZ, Directora de Área, bajo la coordinación del Lic. VÍCTOR MANUEL MECHETTI D., Director General de Control de la Administración Central.
- Artículo 4 COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

BEATRIZ CENTURIÓN PRIETO
Titular Interina
Secretaría General



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVGA/ehf



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 426.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE AUDITORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR Nº 300 DEL 06 DE MAYO DE 2011.

Asunción, 17 JUN. 2011

VISTO: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y la Resolución CGR Nº 300 del 06/05/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 300/11 se dispone la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Honorable Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y primer semestre del año 2011, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo.

Que, la Lic. Marta B. de Sánchez -Directora de Área y Supervisora de la Resolución CGR Nº 300/11-, mediante Memorando DCPL/A/ Nº 43/2011, manifiesta al Director General de Control de la Administración Central "...la necesidad de incorporar dos (02) auditores para realizar trabajos de verificación correspondiente a la Fase de Ejecución,...a efectos de agilizar los procedimientos para la entrega del borrador de Comunicación de Observaciones del período auditado".

Que, el Director General de Control de la Administración Central considera pertinente la incorporación de los auditores solicitados, a fin de dar continuidad al proceso respectivo de conformidad al Sistema de Gestión de Calidad, y dar cumplimiento a lo previsto en el Plan y Programa de Auditoría, en tiempo y forma.

POR TANTO, atendiendo las manifestaciones expresadas precedentemente, y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º Disponer la incorporación de los auditores Lic. RAQUEL PENAYO y Sr. MANUEL GAVILÁN, al equipo de trabajo conformado por Resolución CGR Nº 300/11.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

EJERCICIO FISCAL 2010 Y PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011

Resolución CGR Nº 300/11 y Nº 426/11

Del análisis realizado a los Legajos de Rendiciones de Cuentas y documentos proveídos por los responsables de la Administración de la Honorable Cámara de Senadores y en base a la muestra seleccionada, surgen las siguientes observaciones:

RUBRO 100 - SERVICIOS PERSONALES-

OBSERVACION Nº: 1

LEGAJOS DEL PERSONAL PERMANENTE SIN LAS FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS

Verificados los antecedentes obrantes en los legajos de rendición de cuentas del O.G. 133 Bonificaciones y Gratificaciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 consistentes en: planillas de solicitudes de pagos así como las Resoluciones que autorizan dichos pagos en concepto de grado académico a funcionarios permanentes, se ha constatado que en los legajos personales no obran las copias autenticadas de los Títulos Universitarios correspondientes a los mismos. En el siguiente cuadro se detallan las observaciones citadas precedentemente:

MES DE MARZO 2010				
C.I. Nº	Beneficiario	Bonificación que percibe	Observaciones	Importe percibido G.
3649653	ANHALIA BEATRIZ BRITZ APONTE	Responsabilidad en el cargo, Grado académico, Gestión administrativa	No se ha evidenciado copias autenticadas de los títulos universitarios en los legajos personales.	750.000 ✓
2212143	RAUL ANDRES BARRIOS	Grado académico, Antigüedad, Gestión administrativa		750.000 ✓
903980	FLORENCIA ARCE DE VERA	Grado académico, Antigüedad, Gestión administrativa		750.000 ✓

MES DE JUNIO 2010				
C.I. Nº	Beneficiario	Bonificación que percibe	Observaciones	Importe percibido G.
1232134	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ AYALA	Responsabilidad en el cargo, grado académico, Antigüedad, Gestión administrativa	No se ha evidenciado copias autenticadas de los títulos universitarios en los legajos personales.	750.000 ✓
3290904	JULIO CESAR MEDINA YANHO	Grado académico, Gestión administrativa		750.000 ✓
1789138	ALCIDES RENE DIAZ VERA	Grado académico, Gestión administrativa		750.000 ✓
2178620	JUAN MARCELO FERREIRA ARANDA	Responsabilidad en el cargo, grado académico		750.000 ✓

Nuestra Visión: Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos.
Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.



MES DE SETIEMBRE 2010				
C.I. N°	Beneficiario	Bonificación que percibe	Observación	Importe percibido G.
2545970	Gloria E. Arzamendia Cáceres	Grado académico	No se ha evidenciado copia autenticada del título universitario en el legajo personal.	750.000

MES DE DICIEMBRE 2010				
C.I. N°	Beneficiario	Bonificación que percibe	Observaciones	Importe percibido G.
3980002	Lourdes Roció Orue Oviedo	Grado académico, Antigüedad,	No se ha evidenciado copias autenticadas de los títulos universitarios en los legajos personales.	750.000
2330053	Hermes Enrique Romero Ferreira	Responsabilidad en el cargo, grado académico, Antigüedad		750.000

OBSERVACIÓN N°: 2

LEGAJOS DE PERSONAL EN FORMA INCOMPLETA

De la verificación realizada a los Legajos de los personales contratados, bajo el Objeto del Gasto 144 Jornales y en base a la muestra seleccionada, se ha constatado que los mismos se encuentran incompletos, faltando en algunos casos, copias autenticadas del Contrato de Prestación de Servicios y otros documentos tales como: antecedentes judiciales y policiales, Certificado de antecedentes de desempeño en la función pública, solicitud de permisos, órdenes de comisionamiento, Prorrogas de los contratos, y otros.

LEGAJOS DE PERSONAL										
Nombre	C.I. N°	C.I.	Curriculum	Contrato Año 2010	Resol. Año 2010	Contrato Año 2011	Resol. Año 2011	Antec. Policiales	Anteced. Judiciales	
Báez Ada Noemí	2.524.425	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
Bogado Q. Eleno	750.110	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
Cáceres Elvio D.	4.353.824	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
Fernández de Gill Visitación	352.685	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
Franco Vergara Luis F.	1.013.114	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
Domínguez Ruiz Víctor	4.716.587	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
González Barros José	3.248.420	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
Lezcano Villagra José	1.508.731	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
Caballero de Enciso María V.	1.497.359	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
Coronel Colman Geovanni	4.318.511	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	

OBSERVACIÓN N°: 3

NO CUENTAN CON REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO

Por Memorándum E.P. N° 36/11 de fecha 14/07/11, el equipo auditor solicitó informe y/o documentos sobre "Reglamento Interno y/o Normativas legales por las cuales se rigen para la contratación bajo el O.G. 144 Jornales; la Institución responde a lo peticionado por Memorándum 111/11 D.F. de fecha 15/07/11 que las normativas legales para la contratación son: Reglamento Interno Institucional

Nuestra Visión: Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos.
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Al respecto, la institución remite la Resolución N° 213 "Que establece horario de trabajo para funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores" de fecha 27/09/05 como Reglamento Interno, sin embargo la misma solo determina el horario de trabajo, llegadas tardías, pedido de permisos y ausencia por enfermedad para los funcionarios y no así, las demás condiciones propias de un Reglamento tales como: deberes, derechos, obligaciones y sanciones de los funcionarios, sean estos contratados o permanentes de la Honorable Cámara de Senadores.

OBSERVACIÓN N°:4

DIFERENCIA EN LAS FECHAS DE LAS FACTURAS Y LAS CONSIGNADAS EN LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN

a) En la verificación de los documentos de Rendición de Cuentas en el Objeto del Gastos 144 Jornales, del ejercicio fiscal 2010, se ha observado, que las fechas consignadas en las facturas expedidas en algunos casos difieren de las fechas correspondientes a lo consignado en los Comprobantes de Retención. Situación que se expone a continuación:

FACTURA			COMPROBANTE DE RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN
NOMBRE	FECHA	IMPORTE G.	FECHA	
Héctor Gauto	12/03/10	2.200.000	19/02/10	Legajos de Rendición del mes de Enero de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	19/02/10	Honorarios profesionales mes de enero de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	09/03/10	Honorarios profesionales mes de febrero de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	06/04/10	Honorarios profesionales mes de marzo de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	07/05/10	Honorarios profesionales mes de abril de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	14/07/10	Honorarios profesionales mes de junio de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	02/08/10	Honorarios profesionales mes de julio de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	02/09/10	Honorarios profesionales mes de agosto de 2010
Natalia Ma. Gagliardone	02/05/11	2.160.000	30/09/10	Honorarios profesionales mes de setiembre de 2010

b) De la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas, correspondiente al Objeto del Gasto 144 Jornales del primer semestre del Ejercicio 2011 se constató, que los documentos respaldatorios tales como Facturas emitidas por los profesionales fueron elaboradas en fecha posterior al comprobante de Retención; tampoco coinciden las fechas de las facturas presentadas con las fechas consignadas en el pie de imprenta.

A modo de ejemplo se exponen algunos casos en el siguiente cuadro:

[Handwritten signatures and initials over the text]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

Factura			Comprobante de Retención	Descripción	Observación
Nombre	Fecha	G.	Fecha		
Natalia Ma. Gagliardone	17/05/11	2.160.000	18/02/11	Honorarios profesionales mes de enero de 2011	Pie de imprenta factura mayo - 2011
Natalia Ma. Gagliardone	17/05/11	2.160.000	16/03/11	Honorarios profesionales mes de febrero de 2011	Pie de imprenta factura mayo - 2011
Natalia Ma. Gagliardone	17/05/11	2.160.000	06/04/11	Honorarios profesionales mes de marzo de 2011	Pie de imprenta factura mayo - 2011

OBSERVACIÓN N°: 5

FALTA DE FACTURAS LEGALES QUE RESPALDAN LAS EROGACIONES REALIZADAS

a)- Durante el periodo comprendido del 01/01/10 al 31/12/10, la Administración de la Honorable Cámara de Senadores pago honorarios a personales contratados bajo el O.G. 145 Honorarios Profesionales, sin contar con las facturas legales que acrediten los pagos realizados

RUBRO 145 HONORARIOS PROFESIONALES					
PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010					
STR N°	Fecha	Beneficiario	Monto G.	Corresp. al mes de:	
586	28/01/2010	Gerardo Causarano C. ✓	3.000.000	ene-10	
5643	22/02/2010	Gerardo Causarano C. ✓	3.000.000	feb-10	
13.098	19/03/2010	Gerardo Causarano C. ✓	3.000.000	mar-10	
22.534	22/04/2010	Gerardo Causarano C. ✓	3.000.000	abr-10	
32.782	26/05/2010	Gerardo Causarano C. ✓	3.000.000	may-10	
37.799	15/06/2010	Gerardo Causarano C. ✓	3.000.000	jun-10	
SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO 2010					
STR N°	Fecha	Beneficiario	Monto G.	Corresp. al mes de:	
49.603	26/07/2010	Diego Bertolucci ✓	4.950.000	jul.-10	
49.401	23/07/2010	Gerardo Causarano Cáceres ✓	3.000.000	jul.-10	
59.596	25/08/2010	Diego Bertolucci ✓	6.000.000	ago-10	
59.596	25/08/2010	Gerardo Causarano Cáceres ✓	3.000.000	ago-10	
59.596	25/08/2010	David Feliciano González Amarilla. ✓	2.600.000	ago-10	
59.596	25/08/2010	Sandra Susana Dávalos Von Eckstein ✓	4.950.000	ago-10	
59.596	25/08/2010	Alexandro Manuel González González. ✓	4.950.000	ago-10	
68.033	21/09/2010	Diego Bertolucci ✓	6.000.000	Set/10	
68.033	21/09/2010	Gerardo Causarano Cáceres ✓	3.000.000	Set/10	
68.455	21/09/2010	Domingo Anuncio Encina González ✓	4.000.000	Set/10	
79.911	27/10/2010	Cristina de Lourdes Escobar ✓	2.600.000	oct-10	
78.627	22/10/2010	Alfredo José Bellido Ugarte ✓	6.000.000	oct.-10	
78.627	22/10/2010	Zulma Justina Bernal Escobar ✓	2.900.000	oct.-10	
78.627	22/10/2010	Diego Bertolucci, ✓	6.000.000	oct.-10	
78.627	22/10/2010	Gerardo Causarano Cáceres ✓	3.000.000	oct.-10	
88.749	19/11/2010	Gerardo Causarano Cáceres ✓	3.000.000	nov.-10	
88.749	19/11/2010	Zulma Justina Bernal Escobar ✓	2.900.000	nov.-10	
97.044	09/12/2010	Elizabeth Ruiz Torres ✓	412.500	dic.-10	
97.044	09/12/2010	Cristian Osvaldo Valdez Coronel ✓	1.333.333	dic.-10	
100.625	09/12/2010	Diego Bertolucci ✓	2.912.500	Aguinaldo/10	
100.625	09/12/2010	Germán Manuel Bonnin Figueredo ✓	2.475.000	Aguinaldo/10	
100.625	09/12/2010	Gerardo Causarano Cáceres ✓	3.000.000	Aguinaldo/10	
100.625	09/12/2010	Domingo Anuncio Encina González ✓	1.333.333	Aguinaldo/10	
100.625	09/12/2010	Cristina de Lourdes Escobar ✓	216.667	Aguinaldo/10	
100.625	09/12/2010	Gladys Crecencia Fleitas Núñez de Fiorotto ✓	1.100.000	Aguinaldo/10	

Nuestra Visión: Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos.
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.



RÚBRO 145- HONORARIOS PROFESIONALES				
100.625	09/12/2010	Gabriela María Noguera González	1.875.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Alexandro Manuel González González	2.475.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Jeremías Fernández Barreto	2.000.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Héctor Damian Leguizamón Villalba	291.667	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	David Feliciano González Amarilla	1.300.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Rosmary Concepción González Ferreira	875.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Juan Bautista Fiorio	2.310.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Victoria Noemí Maldonado Medina	2.000.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Norma Elizabeth Pin Heid	2.000.000	Aguinaldo/10
100.625	09/12/2010	Carlos Gustavo González Morel	2.041.667	Aguinaldo/10
100.896	09/12/2010	Zulma Justina Bernal Escobar	2.900.000	dic.-10
100.896	09/12/2010	Diego Bertolucci	6.000.000	dic.-10
100.896	09/12/2010	Gerardo Causarano Cáceres	3.000.000	dic.-10
100.896	09/12/2010	Domingo Anuncio Encina González	4.000.000	dic.-10
100.896	09/12/2010	Alexandro Manuel González González.	4.950.000	dic.-10
106.015	22/12/2010	Ramón Alberto Aquino Mora	4.950.000	dic.-10
111.365	29/12/2010	Claudia Carolina Mereles	2.708.333	dic.-10

b) Durante el primer semestre del año 2011, la Administración de la Cámara de Senadores pagó honorarios a personales contratados bajo el O.G. 145 Honorarios Profesionales sin contar con las facturas legales que acrediten los pagos realizados. A continuación se detallan en el siguiente cuadro:

STR N°	BENEFICIARIO	MONTO G	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
1.961	Gabriela María Noguera González	4.500.000	Enero/11
1.961	Domingo Anuncio Encina González	6.000.000	Enero/11
1.961	Diego Bertolucci	6.000.000	Enero/11
3.762	Osmar Sanabria Bordón	6.000.000	Enero/11
15.787	Domingo Encina González	6.000.000	Marzo/11
15.787	Osmar Sanabria Bordón	6.000.000	Marzo/11
10.185	Osmar Gustavo Sanabria Bordón	6.000.000	Febrero/11

c)- Se ha constatado en los Legajos de Rendición de Cuentas de los periodos comprendido del 01/01/10 al 31/12/10 y del 01/01/11 al 30/06/11, fotocopias simples de las facturas de pago realizados a los profesionales contratados bajo el O.G. 145 Honorarios Profesionales, que se detallan:

RÚBRO 145- HONORARIOS PROFESIONALES				
SEGUNDO SEMESTRE/2010				
S.T.R. N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO G	CORRESPONDIENTE AL MES DE:
75:275	13/10/2010	María Silveria Méndez Cabrera	6.000.000	Set.10
88.749	19/11/2010	María Silveria Méndez Cabrera	6.000.000	Nov.10
PRIMER SEMESTRE/2011				
1.961	31/01/11	Ramón Dionicio Molinas Zarza	6.000.000	En.11

[Handwritten signatures and initials]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.



OBSERVACIÓN N°: 6

DIFERENCIA ENTRE LAS FECHAS CONSIGNADAS EN EL PIE DE IMPRENTA Y ALGUNAS FACTURAS EMITIDAS CON FECHA POSTERIOR AL PAGO EFECTUADO

Del análisis de los legajos de rendición de cuentas bajo el O.G.145 Honorarios Profesionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se ha constatado que existen Facturas legales impresas pagadas a los beneficiarios contratados; con fechas posteriores a los pagos efectuados

NOMBRE DE LA IMPRENTA	FECHA DE IMPRESIÓN	FACTURA N°	BENEFICIARIO	CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL MES DE:
Monigraf	Set.10	001-001-014	Eduardo Rodríguez Alcalá	Jul.10
Monigraf	Set.10	001-001-015	Eduardo Rodríguez Alcalá	Ago.10
Grafica M.I.S	Nov.10	001-001-013	Pedro Humberto Insfran O.	Ago.10
Impresiones Lararte	Set.10	001-001-01	Gabriela Noguera G.	Ago.10
Grafica San Ramón	Set.10	001-002-01	Víctor Hugo Torres Duarte	Ago.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-0151	Luis Manuel Meza G.	Set.10
Grafica M.I.S	Nov.10	001-001-014	Pedro Humberto Insfran O.	Set.10
Grafica San Ramón	Nov.10	001-002-02	Víctor Hugo Torres Duarte	Set.10
AG Impresiones	May.11	001-001-01	Wilfrido Olazar Cabañas	Oct.10
Grafica M.I.S	Nov.10	001-001-015	Pedro Humberto Insfran O.	Oct.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-0152	Luis Manuel Meza G.	Oct.10
AG Impresiones	May.11	001-001-02	Wilfrido Olazar Cabañas	Nov.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-0153	Luis Manuel Meza G.	Nov.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-155	Luis Manuel Meza G.	Agui.10
AG Impresiones	May.11	001-001-04	Wilfrido Olazar Cabañas	Agui.10
AG Impresiones	May.11	001-001-03	Wilfrido Olazar Cabañas	Dic.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-154	Luis Manuel Meza G.	Dic.10

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES -

OBSERVACIÓN N°: 7

PAGOS POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A OTRO PROGRAMA

De la verificación realizada a los documentos obrantes en los Legajos de Rendición de Cuentas del periodo comprendido de Enero a Diciembre del Ejercicio fiscal 2010, se realizaron pagos bajo el O.G. 244 Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos, a vehículos pertenecientes al Inventario de Bienes de Uso de otro Programa (Congreso Nacional), que se detallan en el siguiente cuadro:

LISTADO DE VEHICULOS REPARADO BAJO EL RUBRO 244		
TIPO	MARCA	CHAPA N°
Camioneta	Chevrolet	EAD817
Camioneta	Chevrolet	EAD819
Camioneta	Chevrolet	EAE244
Camioneta	Chevrolet	EAE275

Nuestra Visión: Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos.
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

OBSERVACIÓN Nº: 6

DIFERENCIA ENTRE LAS FECHAS CONSIGNADAS EN EL PIE DE IMPRENTA Y ALGUNAS FACTURAS EMITIDAS CON FECHA POSTERIOR AL PAGO EFECTUADO

Del análisis de los legajos de rendición de cuentas bajo el O.G.145 Honorarios Profesionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, se ha constatado que existen Facturas legales impresas pagadas a los beneficiarios contratados; con fechas posteriores a los pagos efectuados

NOMBRE DE LA IMPRENTA	FECHA DE IMPRESIÓN	FACTURA Nº	BENEFICIARIO	CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL MES DE:
Monigraf	Set.10	001-001-014	Eduardo Rodríguez Alcalá	Jul.10
Monigraf	Set.10	001-001-015	Eduardo Rodríguez Alcalá	Ago-10
Grafica M.I.S	Nov.10	001-001-013	Pedro Humberto Insfran O.	Ago.10
Impresiones Lararte	Set.10	001-001-01	Gabriela Noguera G.	Ago.10
Grafica San Ramón	Set.10	001-002-01	Víctor Hugo Torres Duarte	Ago.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-0151	Luis Manuel Meza G.	Set.10
Grafica M.I.S	Nov.10	001-001-014	Pedro Humberto Insfran O.	Set.10
Grafica San Ramón	Nov.10	001-002-02	Víctor Hugo Torres Duarte	Set.10
AG Impresiones	May.11	001-001-01	Wilfrido Olazar Cabañas	Oct.10
Grafica M.I.S	Nov.10	001-001-015	Pedro Humberto Insfran O.	Oct.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-0152	Luis Manuel Meza G.	Oct.10
AG Impresiones	May.11	001-001-02	Wilfrido Olazar Cabañas	Nov.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-0153	Luis Manuel Meza G.	Nov.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-155	Luis Manuel Meza G.	Agui.10
AG Impresiones	May.11	001-001-04	Wilfrido Olazar Cabañas	Agui.10
AG Impresiones	May.11	001-001-03	Wilfrido Olazar Cabañas	Dic.10
Grafimark Imprenta	May.11	001-001-154	Luis Manuel Meza G.	Dic.10

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES -

OBSERVACIÓN Nº: 7

PAGOS POR REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS CORRESPONDIENTE A OTRO PROGRAMA

De la verificación realizada a los documentos obrantes en los Legajos de Rendición de Cuentas del periodo comprendido de Enero a Diciembre del Ejercicio fiscal 2010, se realizaron pagos bajo el O.G. 244 Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos, a vehículos pertenecientes al Inventario de Bienes de Uso de otro Programa (Congreso Nacional), que se detallan en el siguiente cuadro:

LISTADO DE VEHICULOS REPARADO BAJO EL RUBRO 244		
TIPO	MARCA	CHAPA Nº
Camioneta	Chevrolet	EAD817
Camioneta	Chevrolet	EAD819
Camioneta	Chevrolet	EAE244
Camioneta	Chevrolet	EAE275

Nuestra Visión: Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos.
 Dirección: Bruselas Nº 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax:(595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.



LISTADO DE VEHICULOS REPARADO BAJO EL RUBRO 244		
TIPO	MARCA	CHAPA Nº
Camioneta	Chevrolet	EAE607
Camioneta	Kia Sorento	AYU226
Camioneta	Kia Sortage	EAE243
Camioneta	Toyota	EAD345
Camioneta	Toyota	EAD346
Camioneta	Toyota	EAE346
Camioneta	Toyota	EAE559

RUBRO 300 - BIENES DE CONSUMO E INSUMOS -

OBSERVACION Nº: 8

INCORRECTA IMPUTACION PRESUPUESTARIA

- a) Compras de Baterías realizadas a la empresa FARRES SACI en el ejercicio fiscal 2010 imputadas al O.G 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, por importe de G. 6.430.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil), lo correspondiente al Objeto del Gasto 244 Mantenimiento y Reparación menores de Vehículos.
- b) Compras de Baterías a la empresa FARRES SACI en el primer semestre del ejercicio fiscal 2011, imputadas en el O.G. 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos por importe de G. 1.160.000 (guaraníes un millón ciento sesenta mil), lo correspondiente al Objeto del Gasto 244 Mantenimiento y Reparación menores de Vehículos

OBSERVACION Nº: 9

LEGAJOS DE RENDICION DE CUENTAS INCOMPLETOS

Los Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a los pagos realizados bajo el O.G. 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, durante el ejercicio fiscal 2010, se encuentran incompletos. A continuación se detallan los documentos faltantes: Informe de Evaluación Técnico-Económico y cuadro comparativo, Informe de Almacenes y/o Suministros s/ necesidad de adquisición de bienes, Informe de Auditoría Interna de la Incorporación de los bienes o servicios y Resolución o Nota de Adjudicación y Autorización de Contrato y/o Adjudicación, de las siguientes STRs: 25.423, 25.464, 32.569, 39.683, 40.992, 51.015, 51.038, 58.871, 51.150, 51.154, 51.177, 51.189, 51.195, 51.754, 58.738, 59.200, 68.633, 69.187, 70.681, 75.063, 80.969, 88.244, 88.249, 88.251, 88.256, 91.424, 91.430, 91.433, 91.436, 92.894, 92.898, 108.319, 109.349 y 112.509.



RUBRO 500 – INVERSIÓN FÍSICA-

OBSERVACIÓN N°: 10

FORMULARIOS PATRIMONIALES SIN CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA

En el periodo de Enero a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2010, se ha constatado que la Administración de la Cámara de Senadores ha elaborado los Formularios "Movimiento de Bienes de Uso" F.C. 04, sin describir todos los datos requeridos que identifiquen el bien como ser: números de chasis y de motor de los vehículos adquiridos, así como las características y números seriales de algunos equipos de oficina y computación.

Para una mejor comprensión se detallan en el siguiente cuadro:

S.T.R. N°	FACTURA N°	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE G	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES
105.256	001-004-020732	29-11-10	Automotor S.A	160.000.000	Una camioneta minibus Marca Hyndai Modelo H 1 color Plata	No se especifica en el F.C. 04 el numero de motor y de chasis del minibus adquirido correspondiente a la factura 20732 de la firma Automotor S.A.
104.359	001-001-0035043	30-11-10	Tema Automotores S.A.	154.120.000	Una camioneta Rural Marca Chevrolet- Modelo Blazer Advantage 4x2 2011-Naftero	No se especifica en el F.C. 04 el número de motor y de chasis de la camioneta tipo blazer adquirido, correspondiente a la factura 35043 de la firma Tema Automotores
104.359	001-001-0035044	30-11-10	Tema Automotores S.A.	154.120.000	Una camioneta Rural Marca Chevrolet- Modelo Blazer Advantage 4x2 2011-Naftero	No se especifica en el F.C. 04 el número de motor y de chasis de la camioneta tipo blazer adquirido, correspondiente a la factura 35044 de la firma Tema Automotores
104.359	001-001-0035347	13-11-10	Tema Automotores S.A.	59.750.000	Un automóvil Sedan Marca Chevrolet Classicc 2010- Color Plata Polaris	No se especifica en el F.C. 04 el numero de motor y de chasis del automóvil tipo corsa adquirido, correspondiente a la factura 35347 de la firma Tema Automotores
95.106	001-001-0000111	30-11-10	BBO	7.680.000	3 Televisor LCA 32 pulgadas	No se especifica en el F.C. 04 los números seriales de los tres televisores adquiridos, correspondiente a la factura N° 111 de la firma BBO S.A.

[Handwritten signatures and initials]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

S.T.R N°	FACTURA N°	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE G	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES
95.106	001-001-0000111	30-11-10	BBO	1.900.000	Dos Televisor 21 " Marca Midas	No se especifica en el F.C. 04 los números seriales de los dos televisores adquiridos, correspondiente a la factura N° 111 de la firma BBO S.A.
95.106	001-001-0000111	30-11-10	BBO	1.440.000	Doce Teléfonos Siemens	No se especifica en el F.C. 04 los números seriales de los doce equipos telefónicos adquiridos, correspondiente a la factura N° 111 de la firma BBO S.A.
103.563	001-001-0001902	16-11-10	Master Soft Py S.R.L	39.127.480	10 (diez) Impresora Láser Jet P2055 dn	No se especifica en el F.C. 4 los números seriales de las 10 (diez) Impresoras adquiridos, correspondiente a la factura 1902 de la firma Master Soft Py
103.563	001-001-0001902	16-11-10	Master Soft Py S.R.L	7.504.791	3 (tres) Scanner	No se especifica en el F.C. 4 los números seriales de los 3 (tres) scanner adquiridos, correspondiente a la factura 1902 de la firma Master Soft Py
103.563	001-001-0001902	16-11-10	Master Soft Py S.R.L	2.775.360	4 (Cuatro) Monitor LCD 19 pulgadas	No se especifica en el F.C. 4 los números seriales de los 4 (cuatro) monitores LCD adquiridos, correspondiente a la factura 1902 de la firma Master Soft Py
105.266	001-001-026741	13-12-10	Tecno Plan S.A.	256.104.884	Estaciones de Trabajo	No se especifica en el F.C. 4 los números seriales de los 28 (veintiocho) estaciones de trabajo adquiridos, correspondiente a la factura 26741 de la firma Tecno Plan S.A.
105.266	001-001-026741	13-12-10	Tecno Plan S.A.	31.282.809	Notebook	No se especifica en el F.C. 4 los números seriales de los 3 (tres) Notebook adquiridos, correspondiente a la factura 26741 de la firma Tecno Plan S.A.

[Handwritten signatures and initials]



OBSERVACIÓN N°: 11

NOTAS DE REMISIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SIN CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA

Se ha constatado en el periodo fiscal 2010 que las notas de remisiones de los proveedores de bienes de capital adjudicados, no cuentan con todas las informaciones requeridas como ser: números seriales de los equipos de oficina y de computación, que se detallan en el cuadro siguiente:

STR N°	FACTURA N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE G	NOTA DE REMISION N°	OBSERVACIONES EN LAS NOTAS DE REMISIONES
95.106	001-001-0000111	BBO	Tres Televisor LCA 32 pulgada	7.680.000	001-001-0106	No se especifica en la Nota de Remisión N° 106 del proveedor los números seriales de los 3 (tres) televisores adjudicados.
95.106	001-001-0000111	BBO	Dos televisor 21 pulgada Marca Midas	1.900.000	001-001-0106	No se especifica en la Nota de Remisión N° 106 del proveedor los números seriales de los 2 (dos) televisores adjudicados.
95.106	001-001-0000111	BBO	Doce teléfonos Siemens	1.440.000	001-001-0106	No se especifica en la Nota de Remisión N° 106 del proveedor los números seriales de los 12 (doce) teléfonos adjudicados.
95.106	001-001-0000111	BBO	Un Reproductor de DVA Philips	360.000	001-001-0106	No se especifica en la Nota de Remisión N° 106 del proveedor los números seriales del reproductor adjudicados.
95.106	001-001-0000111	BBO	Dos Grabadora de voz SONY	660.000	001-001-0106	No se especifica en la Nota de Remisión N° 106 del proveedor los números seriales de las 2 (dos) grabadoras adjudicadas.
95.106	001-001-0000111	BBO	Un Proyector Epson	3.700.000	001-001-0106	No se especifica en la Nota de Remisión N° 106 del proveedor el número serial del Proyector adjudicado.

OBSERVACIÓN N°: 12

FALTA DE TITULO DE 2 (DOS) VEHICULOS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA CAMARA DE SENADORES

La Administración de la Honorable Cámara de Senadores, durante el Ejercicio Fiscal 2010 adquirió bajo el Objeto del Gasto 537 Equipo de Transporte la cantidad de 7 (siete) vehículos, de los cuales 2 (dos) a la fecha, no cuentan con su respectivo titulo de propiedad. Requerido por Memorandum E.P N° 10 de fecha 08/06/11; la Institución responde a través del Informe de la Dirección Patrimonial N° 01/2011 que "se encuentran actualmente en tramite de gestión para las titulaciones correspondiente"



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.

En el siguiente cuadro, se detalla la observación señalada:

TIPO	MARCA	MODELO	CHASSIS N°	MOTOR N°
CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	9BG116HF0BC428886	V20050453
CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	9BG116HF0BC428893	V20050375

OBSERVACIÓN N°: 13

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO FIRMADO

a) **ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Se ha constatado durante el Ejercicio Fiscal 2010, que el proveedor de bienes adjudicado no dio cumplimiento al plazo de presentación de la garantía de fiel cumplimiento, establecida en la normativa legal vigente y el contrato firmado, que se detalla en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIO	CONTRATO		CIA. ASEGURADORA			ATRASO DIAS
	N°	FECHA	POLIZA N°	NOMBRE	FECHA EMISION	
AUTOMOTOR S.A.	55/10	26/10/10	55.1509.000857/000	ASUR ASEGURADORA S.A.	26/11/10	12

b) **FECHA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POSTERIOR A LA FECHA DEL CONTRATO:** la Resolución de adjudicación de bienes correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/10 de fecha 18/11/10, es posterior a la fecha del Contrato N° 55/10, firmado con la firma proveedora: Automotor S.A. para la compra de vehículos.

PROVEEDOR: AUTOMOTOR S.A.	
FECHA DE RESOLUCIÓN N° 630	FECHA DEL CONTRATO N° 55/10
18/11/10	26/10/10

RUBRO 800 - TRANSFERENCIAS -

OBSERVACION N°: 14

INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS CONTRATOS

- a) De la verificación realizada a los Contratos de Prestación de Servicios firmado entre la Asociación de Funcionarios de la HCS y la Arq. María de Fátima Servin Molinas para la provisión de Materiales y Mano de Obra para la construcción de Vestuarios y Baños dentro del predio de la Asociación e imputado al O.G. 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro, consigna fecha de 15 de marzo de 2011, sin embargo las facturas emitidas por la profesional mencionada posee fecha 31 de enero de 2011, es decir antes de la firma del contrato.
- b) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31/01/2011 celebrado entre la Asociación de Funcionarios de la HCS (Contratante) y el Señor Ramón Antonio Ramírez, para realizar trabajos de reempastado de la cancha de fútbol del local de la Asociación, especifica en la cláusula cuarta: Forma de Pago *El Contratista percibirá como remuneración la suma de G. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones)*, sin embargo según las Facturas emitidas





por el contratista, totalizan G. 27.460.000 (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos sesenta mil), con una diferencia de G. 2.460.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta mil).

A continuación se detallan las facturas emitidas.

Nombre del Contratista	Nº de Factura	Monto s/ facturas G (1)	Monto s/ Contrato G. (2)	Diferencia G. 3 = (1-2)
Ramón Antonio Ramírez	001-001-00004	5.000.000		
Ramón Antonio Ramírez	001-001-00006	3.000.000		
Ramón Antonio Ramírez	001-001-00007	2.700.000		
Ramón Antonio Ramírez	001-001-00002	10.000.000		
Ramón Antonio Ramírez	001-001-000010	1.760.000		
Ramón Antonio Ramírez	001-001-000012	5.000.000		
TOTAL		27.460.000	25.000.000	2.460.000

OBSERVACION Nº: 15

PRESENTACION EN FORMA TARDIA DE LA RENDICION DE CUENTAS

- a) Por Nota de fecha 12 de mayo de 2011, el Presidente de la Asociación de Funcionarios de la HCS remite la Planilla de Rendición de Cuentas – Anexo B-01-01 correspondiente al O.G. 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, a la Contraloría General de la República con fecha de Mesa de Entrada 30 de junio de 2011 con el detalle de los gastos efectuados, del importe transferido por la Cámara de Senadores a través de cheque BNF Nº 4922669 de fecha 20/12/10 por G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones),
- b) Por Nota de fecha 12 de mayo de 2011, el Presidente de la Asociación de Funcionarios de la HCS remite la Planilla de Rendición de Cuentas – Anexo B-01-01 correspondiente al O.G. 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, a la Contraloría General de la República con fecha de Mesa de Entrada 30 de junio de 2011 con el detalle de los gastos efectuados, del importe transferido por la Cámara de Senadores a través de cheque BNF Nº 4922712 de fecha 20/01/2011 por G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

OBSERVACION Nº: 16

FALTA DE PRESENTACION DE RENDICION DE CUENTAS O.G 842 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

No se pudo observar la Planilla de Rendición de Cuentas por parte de la Asociación de Funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, previa recepción de la CGR. Anexo B-01-01



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.



OBSERVACION N°: 17

LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON DATOS INCOMPLETOS

De la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas, se visualizan documentos con datos incompletos, específicamente la STR N° 77.322 a través de la cual se realizó la transferencia bajo el Objeto del Gasto 842 Aportes a Entidades sin Fines de Lucro, a nombre del HIRAM por G. 60.000.0000 (Guaraníes sesenta millones). A continuación se detalla lo mencionado:

- 1) La Planilla del anexo del Decreto B-01-03 proveída, no posee sello y fecha de recepción.
- 2) El Anexo B-01-01 Planilla de Rendición de Cuentas, proveída, no posee firma del tesorero, del administrador y tampoco especifica la fecha de recepción.

OBSERVACION N°: 18

GASTOS ADMINISTRATIVOS UTILIZADOS COMO GASTOS MISIONALES

Las trasferencias realizadas por la Honorable Cámara de Senadores a la Asociación de Funcionarios de la HCS, fueron utilizadas para el pago de los servicios básicos e impresión de talonarios por un valor de G. 8.715.000 (Guaraníes ocho millones setecientos quince mil) de la mencionada asociación, sin embargo estos gastos tendrían que estar imputados como gastos administrativos. Para una mejor interpretación se detallan a continuación:

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES - EJERCICIO FISCAL 2010		
GASTOS MISIONALES	Factura N°	Monto G.
ANDE	10114158706	1.216.000
ESSAP	001-001-0412630	2.041.000
ESSAP	001-001-0628824	2.602.000
Grafica San Miguel	001-001-0016663	250.000
ANDE	001-0115286242	1.374.000
ESSAP	001-001-1060379	1.232.000
TOTAL		8.715.000

OBSERVACION N°: 19

PAGOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO

- a) La transferencia realizada por la Honorable Cámara de Senadores a favor de la Asociación de Funcionarios de la HCS con Cheque N° 4922669 cargo B.N.F. de fecha 20/12/2010 por importe de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), fueron utilizados hasta junio del 2011.
- b) La transferencia realizada por la Honorable Cámara de Senadores a favor de la Asociación de Funcionarios de la HCS con Cheque N° 4922712 cargo B.N.F. de fecha 20/01/2011 por un monto G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), fueron utilizados hasta abril del 2011.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía.



OBSERVACIÓN N°: 20

DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO POR RETIRO VOLUNTARIO

a) En el Ejercicio Fiscal 2010, se constató el atraso de la presentación del Formulario B -10 -03, conteniendo la Nómina General de Beneficiados por retiro voluntario, junto con la Nota dirigida a la Secretaria de la Función Pública; la misma fue presentada recién en fecha 15/06/11 según mesa de entrada de la citada Secretaria bajo Expediente N° 5018/11.

b) En el Formulario B-10-03 - Nomina General de Beneficiados por Retiro Voluntario –del Legajo de Rendición de Cuentas bajo el O.G. 845 Indemnizaciones correspondiente al beneficiario Pedro Nelson Medina con cédula de identidad N° 310562, no se visualiza las firmas de la totalidad de los responsables de la Institución.

Las respuestas a las observaciones, deberán ser remitidas en medio magnético e impreso; con el soporte documental correspondiente; en un plazo improrrogable e impostergable de 10 (diez) días hábiles, de conformidad a la Resolución CGR N° 2.015/06 y la Resolución CGR N° 361/08.

Asunción, 25 de julio de 2011.

Lic. Andrea Rodríguez
Auditora

Lic. Noemí Scavone
Auditora

Srta. Milva Hackmack
Auditora Junior

Sr. Manuel Gavilán
Auditor

Lic. Raquel Penayo
Auditora

Lic. Luís F. Miltos
Jefe de Equipo

Lic. Marta Benítez de Sánchez
Supervisora – Directora de Área
Direc. Gral. de Control de la Adm. Central

Lic. Cirilo Durañona Macchi
Director General
Direc. Gral. de Control de la Adm. Central

